



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.4/31/L.1/Corr.1
20 octubre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo primer período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 87 del programa

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

Argelia, Benin, Burundi, Congo, Cuba, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Iraq, Kampuchea Democrática, Kenya, Kuwait, Madagascar, Malí, Mozambique, Nigeria, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudán, Yemen y Zambia:
proyecto de resolución

Corrección

El párrafo 6 debe decir lo siguiente:

6. Condena enérgicamente la colaboración en los campos nuclear y militar entre el régimen minoritario racista de Sudáfrica y todos los países, en particular los Estados Unidos de América, Francia, Israel, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania, que no cesan de proporcionar a este régimen equipo y tecnología nucleares y militares que aumentan su capacidad nuclear y militar, y exhorta a todos los gobiernos, en particular, a los de los Estados Unidos de América, Francia, Israel, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania, a abstenerse de brindar, directa o indirectamente, al régimen minoritario racista de Sudáfrica medios que le permitan emprender la producción de uranio, plutonio y otros materiales nucleares, de reactores o de equipo militar;